SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Cab.do Extraordinario de 15 de mayo de 1642

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena en quince dias del mes de mayo de mil y seiscientos y quarenta y dos años se juntaron a cavildo extraordinario en la sala del ayuntamiento los señores don Geronimo Antonio de Medinilla y Porres cavallero del auito de Santiago corregidor y justicia mayor deste reyno y el licenciado don Pedro Cachupin alcalde mayor desta ciudad = don Diego Pallares = don Nicolas Grteriano = don Sebastian Vazquez de Padilla = don Antonio Calatayud = don Matias del Poyo = Francisco Alvarez = don Andres Rodriguez = Francisco Rocal = don Diego Castaneda = Miguel Pisa = don Diego Espin = Juachin Segado = don Geronimo Ytalano = don Juan [illegible] = don Pedro Lopez Garcia = don Lope Gaspar [illegible] Romero = don [illegible] = don Diego [illegible] = Gaspar Vazquez = Francisco [illegible] = don Bernardino Fernandez = [illegible] Fernandez = don [illegible] Fernandez regidores y juntos acordaron lo siguiente.

Proposicion del señor corregidor en razon de la guerra

El señor corregidor dixo que por la noticia que se tiene de la armada del enemigo asi de galeras como de navios y que andan guardando en la costa propone a este ayuntamiento vaya disponiendo y previniendo los medios prontos que se devan prevenir para la defensa desta ciudad pues por la importancia della podra el enemigo tentar alguna empresa y que para la oposicion y impedirle su acometimiento es aporfiar que haya armas municiones y bastimentos ademas de las fortificaciones que se hizieren y gente y las demas prevencion y fuerzas en los lugares que dispusieren los cuerpos de guardia y puertos y costas en estas prevenciones esta puerto de acudir y demas desta prevenciones convenientes y si a provisiones de toda las que fueren y juntamente dar quenta a su magestad [illegible] cavildo y importa poder nueva forma de esta ordinaria en aquella plaza [illegible] desta plaza [illegible]

Y conferida la dicha propusicion [illegible] lo siguiente

que los señores capitanes de [illegible]